

ANEXO II

SOLICITUD PREFERENCIA LLAMAMIENTOS

D. N. I.

Nombre Apellido primero Apellido segundo

--	--	--

Señale con 1, 2 y 3 el orden de preferencia de los Llamamientos a los que desea incorporarse:

1er. Llamamiento 2º Llamamiento 3er. Llamamiento

_____ a _____ de 1985
(Firma)

MINISTERIO DEL INTERIOR

18811 RESOLUCION de 28 de agosto de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Puestos vacantes

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 27. Localización: Toledo. Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Nivel: 25. Localización: Toledo. Número de vacantes: 2. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho o Economía.

Puesto de trabajo: Director de Programa. Nivel: 24. Localización: Toledo. Número de vacantes: 3. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación preferente Licenciado en Derecho, Ciencias de la Información o Ciencias Políticas.

Gobierno Civil de Huelva

Puesto de trabajo: Vicesecretario general. Nivel: 22. Localización: Huelva. Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

Puesto de trabajo: Jefe del Negociado de Secretaría Particular. Nivel: 15. Localización: Huelva. Número de vacantes: 1. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D del artículo 25 de la Ley 30/1984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18812 ORDEN de 12 de agosto de 1985, por la que se convocan, a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de agosto de 1985.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos Vacantes

Secretaría General de Educación

Puesto: Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación. Nivel: 30.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Funciones: Gestionar, organizar y supervisar el Servicio de Inspección Técnica de Educación en los niveles no universitarios.

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid

Puestos: Jefe del Servicio de Centros de Enseñanzas Medias y Especializadas.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia de trabajo en Direcciones Provinciales, fundamentalmente en el área de gestión.

Gabinete del señor Ministro.

Puesto: Secretaria.

Nivel: 13.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto con destino en Madrid).